UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : C/ Antonio Becerril / Carretera Carabanchel	APR 3.4-10

Hojas de Referencia E 1/ 2000 3.4

1) CARACTERISTICAS

Superficie inicial del ámbito (*)	7.950 m^2
Uso característico	Residencial Colectivo
Aprovechamiento tipo (A.T.) (**)	1 m^2/m^2
Aprovechamiento apropiable	90% AT
Ordenanza de aplicación	2- Bloque Abierto y 1 - Manzana Cerrada

2) OBJETIVOS

- Obtención de plaza pública en el encuentro del Camino de Alcorcón con las calles Antonio Becerril y José Teresa García (superficie mínima 1.000 m^2).
- Ensanchamiento a 15 m. de la C/ José Teresa García.
- Remate de la manzana de esquina de la C/Antonio Becerril con Carretera de Carabanchel, ampliando el viario.
- Sustitución de las tipologías edificatorias previstas en el PG-74 para una mayor coherencia con la zona.

3) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO ..... Plan Especial Reforma Interior

4) SISTEMA DE ACTUACION ..... Compensación

5) CESIONES Y CARGAS URBANISTICAS

- Suelos para viales y plaza.
- Ejecución de la urbanización.

6) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO

- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.

- Nº Estimado de viviendas : 50

(*) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.
(**) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.

AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO	
AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO	APR 3.4-10

NOMBRE :	C/ Antonio Becerril / Carretera Carabanchel
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :	3.4
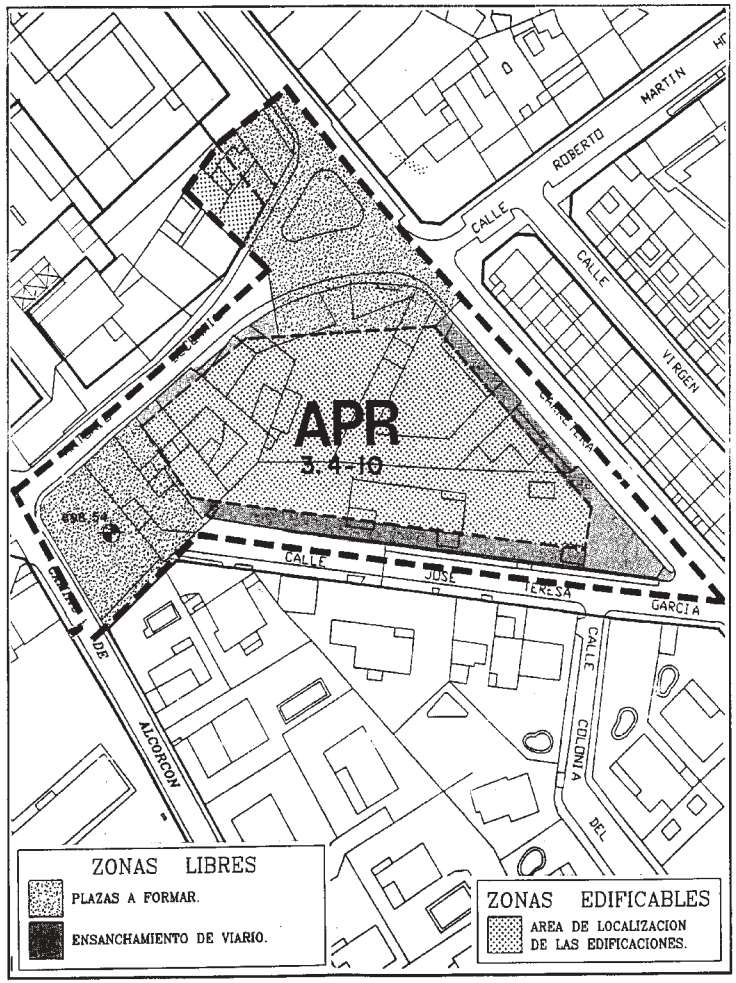
AMBITO La ordenación adjunta tiene carácter indicativo, y se desarrollará pormenorizadamente en el Planeamiento Remitido.